

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL 2019 SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ LAS Y LOS CIUDADANOS, LIC. CÉSAR JESÚS PORRAS FLORES, SECRETARIO EJECUTIVO; EL C.P. HÉCTOR DAVID SALAZAR ALONSO, CONTRALOR INTERNO; LA C. YAZMÍN LIZETTE GARCÍN VERTTI, COORDINADORA DE SUMINISTROS Y MATERIALES; EL C.P. IGNACIO ALATORRE LÓPEZ, COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ESTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

En la fecha y hora antes señalados, los intervinientes en la presente acta nos reunimos en el salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado, mismo que se ubica en la calle Carlos de Tapia, No. 109, fraccionamiento Tangamanga, de la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, habiendo sido previamente convocados para esta sesión, para la cual se contempló como único punto del orden del día la lectura, discusión y en su caso aprobación y firma del acta de integración del Comité de Administración y Baja de Bienes Muebles del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.-----

Acto seguido, el Lic. César Porras Flores, Secretario Ejecutivo del Tribunal, manifestó: "que el Pleno del Tribunal Electoral, en su sesión privada administrativa celebrada el día 30 de abril del presente año, aprobó los Lineamientos para la Administración y Baja de Bienes Muebles del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, documento publicado en el Periódico Oficial del Estado del 21 de mayo del presente año; dichos Lineamientos, contemplan la creación de un Comité, que se constituya como un órgano técnico de auxilio al Tribunal, en lo correspondiente a la administración, control, registro, afectación, destino final y baja de sus bienes muebles", por lo anterior y una vez que se discutió suficientemente el punto y que se realizó la votación del caso, los servidores públicos asistentes a esta reunión acordaron por unanimidad:

PRIMERO.- Se integra el Comité de Administración y Baja de Bienes Muebles del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, el cual tiene como finalidad prestar auxilio técnico al tribunal, para realizar la administración, control, registro, afectación, destino final y baja de los bienes muebles de la institución.-----

SEGUNDO.- El Comité de Administración y Baja de Bienes Muebles del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se integra de la siguiente manera:

Integrante	Cargo en el Comité
Lic. César Jesús Porras Flores Secretario Ejecutivo	Presidente
Yazmín Lizette Garcín Vertti Coordinadora de Suministros y Materiales	Secretaria Técnica
C.P. Ignacio Alatorre López Coordinador de Recursos Financieros	Vocal
C.P. Héctor David Salazar Alonso, Contralor Interno	Asesor

TERCERO.- El Comité tiene las facultades que le concede el artículo 26 de los Lineamientos para la Administración y Baja de Bienes Muebles del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, autorizados por el Pleno del Tribunal, en su sesión del 30 de abril del presente año.-----

CUARTO.- Los integrantes del presente Comité tendrán las siguientes funciones generales, así como las que en su oportunidad les asigne el propio Comité, el que además determinará su propio funcionamiento.

1.- Son atribuciones de la Presidencia:

- 1.1.- Representar al Comité ante instituciones, agrupaciones y particulares.
- 1.2.- Presidir las acciones del Comité orientadas a auxiliar la administración, control, registro, afectación, destino final y baja de los bienes muebles del Tribunal.
- 1.3.- Convocar y conducir a las sesiones del Comité, planteando el orden del día y ejerciendo el voto.

2.- Son atribuciones de la Secretaría Técnica

- 2.1.- Preparar los expedientes técnicos que requiera el Comité.
- 2.2.- Participar en las sesiones del Comité, ejerciendo su voto.
- 2.3.- Proponer a la presidencia asuntos a tratar en las sesiones del Comité.

3.- Son atribuciones del Vocal:

3.1.- Participar en las sesiones del Comité, ejerciendo su voto.

3.2.- Auxiliar al Comité en los procedimientos de administración, baja y destino final de bienes muebles, en los aspectos financiero y contable de esos procedimientos.

3.3.- Proponer a la presidencia asuntos a tratar en las sesiones del Comité.

4.- Son atribuciones del Asesor:

4.1.- Brindar asesoría al Comité, a fin de que las acciones que desarrolle el mismo se apeguen a los esquemas normativos aplicables.

4.2.- Participar en las sesiones del Comité.

QUINTO.- El Asesor del Comité, tendrá voz pero no voto.

SEXTO.- El Comité se reunirá de manera ordinaria cuando menos una vez cada seis meses, y de manera extraordinaria tantas veces como sea necesario.

No existiendo más asuntos que tratar se concluyó la presente sesión, levantándose la presente acta para dejar constancia de su contenido y acuerdos tomados, firmando la misma los integrantes que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo, siendo las 13:00 horas del día de su inicio-----

Integrante	Firma
Lic. César Jesús Porras Flores Secretario Ejecutivo	
Yazmín Lizette Garcín Vertti Coordinadora de Suministros y Materiales	
C.P. Ignacio Alatorre López Coordinador de Recursos Financieros	
C.P. Héctor David Salazar Alonso, Contralor Interno	